

## **El matrimonio homosexual es un engaño concertado que contradice la voluntad de Dios**

En estos días hemos asistido a la aprobación en el país vecino de Argentina de una ley diametralmente contraria a la voluntad de Dios. Los parlamentarios que votaron a favor de la ley de «*matrimonio entre homosexuales*» no pueden rezar con sinceridad el Padre Nuestro y decir a Dios: «*Hagase tu voluntad en la tierra como en el cielo*», porque ellos no han procurado que se haga la voluntad de Dios.

### **1. «Hagase tu voluntad en la tierra como en el cielo»**

Cuando Jesús nos enseñó a orar, nos dio la oración propia del cristiano, la oración que contiene todo lo que un discípulo de Cristo debe vivir. Esa oración es el Padre Nuestro.

Es una oración exigente. En efecto, llamar a Dios «*Padre*», exige comportarse como hijo de Dios. De lo contrario, esa advocación sería algo ficticio; es más, sería como querer engañar al mismo Dios. Esto ocurre cuando llamamos a Dios «*Padre*» sin la intención de comportarnos como hijos suyos.

¿En qué consiste ser hijo de Dios? El modelo verdadero y perfecto de un Hijo de Dios lo tenemos en Jesús. Él llamaba a Dios «*Padre*» con plena verdad. Decía a los judíos: «*Mi Padre es aquel de quien ustedes dicen: "El es nuestro Dios"*» (Jn 8,54). Jesús revela su condición de Hijo, sobre todo, por su obediencia a Dios. Lo repite en varias ocasiones: «*Mi alimento es hacer la voluntad del que me ha enviado y llevar a cabo su obra*» (Jn 4,34); «*No busco mi voluntad, sino la voluntad del que me ha enviado*» (Jn 5,30); «*He bajado del cielo, no para hacer mi voluntad, sino la voluntad del que me ha enviado*» (Jn 6,38). Jesús manifestó su fidelidad a la voluntad de Dios incluso en el momento supremo de su pasión: «*Padre mío, si esta copa no puede pasar sin que yo la beba, hágase tu voluntad*» (Mt 26,42). Esa obediencia filial de Jesús la expresaban los primeros cristianos en el himno cristológico de la carta a los filipenses: «*Cristo se hizo obediente hasta la muerte, y muerte de cruz*» (Fil 2,8).

Nosotros compartimos con Jesús su condición de hijo de Dios también por nuestra obediencia a la voluntad de Dios. Lo dice claramente

Jesús: *«Todo el que cumpla la voluntad de mi Padre celestial, ése es mi hermano, mi hermana y mi madre»* (Mt 12,50). Y nos advirtió: *«No todo el que me diga: "Señor, Señor", entrará en el Reino de los Cielos, sino el que haga la voluntad de mi Padre celestial»* (Mt 7,21). Pero sobre todo lo expresa en la oración que él nos enseñó: *«Cuando oren digan: "Padre nuestro, que estás en el cielo... hagase tu voluntad en la tierra como en el cielo..."»*.

El cristiano ora y procura con todas sus fuerzas que en la tierra se haga la voluntad de Dios con la misma perfección con que se hace en el cielo, donde está el Hijo de Dios sentado a la derecha del Padre. En el cielo todos cumplen con gozo la voluntad de Dios, como lo canta el Salmo 103: *«El Señor en el cielo asentó su trono, y su soberanía domina sobre todo. Bendigan al Señor, ángeles suyos, potentes ejecutores de sus órdenes, en cuanto oyen la voz de su palabra. Bendigan al Señor, todas sus huestes, servidores suyos, ejecutores de su voluntad»* (Sal 103,19-21). No puede rezar el Padre Nuestro quien no procura que en la tierra se haga la voluntad de Dios como se hace en el cielo; menos aún, quien obra en sentido contrario a la voluntad de Dios.

## **2. Las uniones homosexuales son contrarias a la voluntad de Dios**

En estos días hemos asistido a la aprobación en el país vecino de Argentina de una ley diametralmente contraria a la voluntad de Dios. Los parlamentarios que votaron a favor de la ley de *«matrimonio entre homosexuales»* no pueden rezar con sinceridad el Padre Nuestro, porque no han procurado que se haga la voluntad de Dios. Ellos no pueden decir a Dios con sinceridad: *«Hagase tu voluntad en la tierra como en el cielo»*. Si lo hacen, ante los hombres, sería un acto hipócrita. Pero a Dios no lo pueden engañar. Dios no acepta una oración que es deliberadamente contradicha por la vida del orante.

En nuestro boletín Surcos de noviembre 2009 hemos demostrado que las uniones homosexuales no son conformes a la voluntad de Dios. En efecto, cuando Dios creó al ser humano, lo creó *«hombre y mujer»* y les dio este mandato: *«Sean fecundos y multipliquense y llenen la tierra»* (Gen 1,28). No están en el plan de Dios las uniones entre personas del mismo sexo y esas uniones no pueden ser fecundas, no pueden cumplir la voluntad de Dios: *«Sean fecundos...»*. La Biblia dice: *«De la costilla que el Señor Dios había tomado del hombre formó una mujer»*, y la Palabra de Dios agrega: *«Por eso deja el hombre a su padre y a su madre y se une a su mujer, y se hacen una sola carne»* (Gen 2,24). No pueden hacerse una sola carne dos personas del mismo sexo. Por si

esto fuera poco, la ley expresa de Dios dice: «*No te acostarás con varón como con mujer; es abominación*» (Lev 18,22; cf. Lev 20,13).

Dar a las uniones homosexuales un status de cosa aceptable, cuando para Dios son una cosa abominable es contradecir la voluntad de Dios. Es lamentable que esto lo haya hecho una nación entera, cuyos habitantes en su mayoría son cristianos. Para poder rezar el Padre Nuestro con sinceridad tendrán que luchar por derogar esa ley. De lo contrario, no pueden pedir a Dios con verdad: «*Hagase tu voluntad*».

### **3. Matrimonio entre homosexuales, engaño concertado**

Por otro lado, la aprobación del matrimonio entre homosexuales es un engaño concertado, en el cual todos se dejan engañar a sabiendas. Todos saben que la unión entre personas homosexuales no es un matrimonio; pero se ponen de acuerdo para llamarlo con ese nombre. El matrimonio es la unión indisoluble y abierta a la vida entre un hombre y una mujer. La unión entre homosexuales no podrá nunca ser un matrimonio aunque el Parlamento de un país se ponga de acuerdo para llamarlo así. La realidad del matrimonio fue establecida por el acto creador de Dios y no puede ser cambiada por decreto de una asamblea humana. La realidad seguirá siendo lo que es, aunque, en una votación de seres humanos, se decida llamarla con un nombre equívoco.

Si yo le doy a una persona un vaso de agua y le digo: «*Tómate esta copa de vino*», y él, después de tomarla, me dice: «*Excelente el vino*», eso no cambia la realidad y el agua sigue siendo agua. Si al agua la trato igual que el vino y, como se hace con el vino, la meto en las cubas para dejarla envejecer y la embotello con una etiqueta que diga: «*Gran vino envejecido*», eso no cambia nada y el agua sigue siendo agua y no vino. Llegará el momento en que alguien delatará el engaño y se impondrá la verdad. Esto es lo que ocurre cuando se llama «*matrimonio*» a las uniones homosexuales y se las quiere tratar como un verdadero matrimonio. Tarde o temprano volverá a imponerse la verdad. Pero haber permanecido en el engaño por algún tiempo tiene consecuencias nefastas. Hay que orar y luchar para que sea por breve tiempo y no deje a muchos dañados. Sobre todo, hay que orar para que en nuestra patria no se imite ese engaño.

Todo lo dicho está dentro del amor que la Iglesia tiene por todas las personas de cualquier condición. A todas quiere abrazar y comunicar el mensaje de salvación y los medios para alcanzarla. Respecto de las personas con inclinación homosexual el Catecismo de la Iglesia Católica enseña: «*Ellos no eligen su condición homosexual; ésta constituye para la mayoría de ellos una auténtica prueba. Deben ser acogidos con*

*respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta. Estas personas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, y, si son cristianas, a unir al sacrificio de la cruz del Señor las dificultades que pueden encontrar a causa de su condición»* (N. 2358). La Iglesia, haciendo suya la voluntad de Dios, «*quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento pleno de la verdad»* (cf. 1Tim 2,4). Por eso, no deja de anunciar la verdad, aunque sea impopular, y respecto a los actos homosexuales enseña con claridad: «*Apoyándose en la Sagrada Escritura que los presenta como depravaciones graves (cf Gen 19, 1-29; Rom 1, 24-27; 1 Cor 6, 10; 1 Tim 1, 10), la Tradición ha declarado siempre que “los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados” (CDF, decl. Persona humana, 8). Son contrarios a la ley natural. Cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso»* (N. 2357). Y continúa: «*Las personas homosexuales están llamadas a la castidad. Mediante virtudes de dominio de sí mismo que eduquen la libertad interior, y a veces mediante el apoyo de una amistad desinteresada, de la oración y la gracia sacramental, pueden y deben acercarse gradual y resueltamente a la perfección cristiana»* (N. 2359).

#### **4. Uniones de hecho**

En nuestro país algunos políticos hablaban de un proyecto de ley que diera un reconocimiento civil a las así llamadas «*uniones de hecho*»; y agregan, metiendo en un mismo saco, «*heterosexuales y homosexuales*». Ya hemos dicho que las uniones homosexuales son contrarias a la voluntad de Dios y darles cualquier reconocimiento es oponerse a la voluntad de Dios. Quien pretenda eso no puede recitar el Padre Nuestro que contiene la petición: «*Hagase tu voluntad en la tierra como en el cielo*».

Pero también las uniones de hecho heterosexuales –hombre y mujer– son contrarias a la voluntad de Dios, porque son contrarias al bien de los hijos y al bien de la familia. Esas uniones no pueden ser el fundamento de una familia, porque no crean ningún vínculo. Esas uniones no desean ningún reconocimiento civil, porque desean dejar abierta la posibilidad de hacerse y deshacerse sin ninguna traba. La ley les impone, sin embargo, obligaciones hacia los hijos que puedan nacer de esa unión esporádica o más prolongada, o como sea.

Ya se discutió en Chile la posibilidad de distinguir un «*matrimonio no divorciable*» y un «*matrimonio divorciable*». Esa distinción fracasó y la ley sólo reconoce uniones divorciables a las cuales da el nombre equívoco de «*matrimonio civil*». Pretender dar reconocimiento legal a las uniones de hecho (ignorando que los que están unidos en esa forma no

quieren ser reconocidos), sería tener en el orden legal una «*unión divorciable con algunos compromisos*» (la que existe hoy) y una «*unión divorciable sin compromisos*» (la que se quiere introducir). A esto habría que agregar las uniones de hecho duras que seguirían existiendo. Habría, por tanto, tres posibilidades. Las tres posibilidades difieren según la mayor o menor facilidad de disolución. Sería una confusión mayor que la que existe actualmente respecto al matrimonio, la unión de un hombre y una mujer que por voluntad de Dios debe ser una e indisoluble. Estamos muy lejos de aquella respuesta decisiva que dio Jesús cuando le preguntaron acerca del divorcio: «*Que el hombre no separe lo que Dios ha unido*».

## 5. ¿Cuál es la voluntad de Dios en materia sexual?

La relación sexual es conforme a la voluntad de Dios solamente cuando es expresión de un amor total, exclusivo, indisoluble y abierto a la vida entre un hombre y una mujer:

- Amor total: entrega generosa de toda la persona al otro, sin egoísmos
- Amor exclusivo: un solo hombre y una sola mujer que se guardan fidelidad.
- Amor indisoluble: nada puede separarlo, fuera de la muerte, es decir, dentro del matrimonio
- Amor abierto a la vida: no viciado por el uso de medios artificiales anticonceptivos, químicos o mecánicos.

El único marco en que ese amor es verdadero y la relación sexual es conforme a la voluntad de Dios es el matrimonio indisoluble entre un hombre y una mujer. En el caso del bautizado en Cristo no hay matrimonio sino en Cristo, es decir, contraído por el Sacramento del Matrimonio.

Toda relación sexual que tiene lugar fuera del marco del matrimonio verdadero y, por eso, es contraria a la voluntad de Dios recibe el nombre de «*fornicación*»; cuando involucra a quien está unido en matrimonio, tiene mayor gravedad y recibe el nombre de «*adulterio*». Este desorden es objeto del sexto mandamiento del Decálogo: «*No cometerás adulterio*» (Ex 20, 14; Dt 5, 17). Es uno de las exigencias que los apóstoles imponían a los convertidos del paganismo: «*Que se abstengan de la fornicación (porneia)*» (Hech 15,20.29).

**Como Pastor de esta Diócesis, pido a los catequistas que enseñen esta doctrina con claridad, sobre todo, a los jóvenes que se preparan para el Sacramento de la Confirmación y a los que se preparan para el Sacramento del Matrimonio. El catequista debe ser un eco fiel de la verdad revelada, aunque ésta no goce de popularidad en nuestra sociedad.**

La enseñanza de la Iglesia en esta materia ha sido silenciada ya por mucho tiempo por la mentira de las ideologías que acusan a la Iglesia de no preocuparse más que del sexto mandamiento. ¡No es verdad! La verdad es que desde hace mucho tiempo hay un vacío en esta enseñanza y los resultados están a la vista. Desgraciadamente, nos dejamos amedrentar y no enseñamos el catecismo completo. No tenemos la valentía y la claridad de San Pablo que, en el primer escrito del Nuevo Testamento, exhortaba: *«Esta es la voluntad de Dios: la santificación de ustedes; que se alejen de la fornicación (porneia), que cada uno de ustedes sepa poseer su cuerpo con santidad y honor, y no dominado por la pasión, como hacen los gentiles que no conocen a Dios»* (1Tes 4,3-5).

Respecto del matrimonio se hace difícil en nuestra sociedad pedir a Dios: *«Hagase tu voluntad en la tierra como en el cielo»*, porque, en realidad, no es la voluntad de Dios lo que queremos. Antiguamente, se solía cantar en nuestra patria un canto, que procedía de un Congreso Eucarístico celebrado en Polonia, cuyo estribillo decía: *«A Dios queremos en nuestras leyes, en las escuelas y en el hogar»*. Han pasado muchos años y el secularismo ha avanzado mucho y hoy día la verdad es que no queremos a Dios en nuestras leyes. Ese canto hace tiempo que no se canta. Debemos pedir al Señor y esforzarnos nosotros para que nunca ocurra lo mismo con el Padre Nuestro.

+ Felipe Bacarreza Rodríguez  
Obispo de Santa María de Los Ángeles